
SESIÓN ORDINARIA - No. 996-2020

Sesión Ordinaria número novecientos noventa y seis, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada veintidós de diciembre del dos mil veinte, al ser las catorce horas con dieciocho minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus, Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Carlos Fernández Montero, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena. En la sala de sesiones del local cuarenta y cinco del Depósito Libre Comercial de Golfito de forma presencial: Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR. -----

El director Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; se encuentra ausente. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. Procede a leer la agenda del día. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Lectura de Correspondencia 5) Informe de Dirección Ejecutiva INF-047-2020, 7) Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 996-202 con el siguiente orden de modificación: 1) Comprobación del Quorum, 2) Saludo y apertura de la sesión. 3) Lectura y aprobación de la Agenda, 4) Informe Dirección Ejecutiva N° 047-2020, 5) Lectura de correspondencia, 6) Asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-996-2020**-----

ARTÍCULO 4º- INFORME DIRECCION EJECUTIVA 047-200 -----

A) Oficio DTPDI-122-2020 del MBA Eduardo Martin Sanabria, jefe a.i DTPDI, referido al dictamen del expediente 0702-2644 del crédito universitario 100% reembolsable, a nombre de Karol Natalia Chaves Morales con el respectivo análisis financiero, rendido mediante garantía hipotecaria; en el cual se verifica y se acoge la recomendación crediticia brindada por el Departamento de Becas, mediante memorando R&C-110-2020 y su respectiva recomendación, visible a folio 43 del expediente administrativo.-----

- Conocido el oficio DTPDI-122-2020 del MBA Eduardo Martin Sanabria, jefe a.i, Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, referido al dictamen del expediente 0702-2644 del crédito universitario 100% reembolsable, a nombre de Karol Natalia Chaves Morales. La Junta directiva de JUDESUR, **acuerda:**-----

Aprobar crédito universitario 100% reembolsable, a nombre de Karol Natalia Chaves Morales, rendido mediante garantía hipotecaria según el siguiente detalle:

Monto Total:	32 353 184,97
Plazo en meses:	144
Tasa de Interés:	6,00%
Tasa de Mora:	8,00%
Cuota Inicial:	321 919,65
Fecha Estimada 1er Pago	01 julio del 2027

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-996-2020.-----

B) Exposición del Oficio DTPDI-125-2020 y el dictamen del Proyecto N° 185-04-NR denominado “Modernización de la infraestructura del comando Coto Brus; del MBA. Eduardo Martin Sanabria, jefe a.i, Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional:-----



Plan de Inversión

> Aprobación Segundo Desembolso:

Se conoció la sesión ordinaria N°679-2013 del 14 de Junio de 2013 y es aprobado mediante acuerdo ACU-07-679-2013 (ver folios 263 y 264 del tomo 2° del expediente del proyecto) por **€29.400.000,00**, monto acreditado a la Municipalidad el 13 de noviembre de 2013.

Tracto	Monto
N° 1	€65 000 000
N° 2	€30 000 000
N° 3	€17 000 000

Cronograma

585



Presupuesto

584


BARCOR DEL SUR S.A.
 C.J. 3-101-394373 # Reg. C.F.A. CC: 4893

Desarrollo de Proyectos

licitación abreviada N° 2015LA-000007-01
 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (OBRA LLAVE EN MANO, COCINA Y COMEDOR) - FONDO JUDESUR"

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PUNTE	COSTO TOTAL
Tobos preliminares	1	glob	€195.466,40	€195.466,40
Movimiento de tierra	48	m³	€4.899,23	€239.964,00
Construcción de cimentaciones	8,5	m²	€184.980,14	€1.402.33,19
Construcción de paredes, columnas y vigas de concreto	1	glob	€1.451.976,03	€1.451.976,03
Construcción de estructura y cubierta de techo	125	m²	€9.608,43	€1.201.053,75
Construcción de cerramientos	104	m²	€7.248,88	€753.883,52
Sanitarios e instalación de piletas	80	m²	€10.948,13	€875.856,60
Sanitarios e instalación de cisternas	104	m²	€7.978,66	€829.788,64
Sanitarios e instalación de sifonajes	25	m²	€9.595,81	€234.952,75
Andamios y repellos	328	m²	€9.798,28	€1.124.932,24
Pintura general	328	m²	€4.519,25	€577.312,00
Sanitarios e instalación de puertas	1	glob	€411.923,34	€411.923,34
Sanitarios e instalación de ventilación	1	glob	€781.836,13	€781.836,13
Sanitarios e instalación de pileros y rasillos fijos	1	glob	€275.749,98	€275.749,98
Módulo de saneamiento en cocina	1	glob	€267.951,47	€267.951,47
Sanitarios e instalación del sistema de gas para cocinas (debe incluir cocina de cilindros, no incluye los cilindros)	1	glob	€821.850,66	€821.850,66
Sanitarios e instalación de sistema de agua potable	1	glob	€246.955,21	€246.955,21
Sanitarios e instalación de sistema de agua fría	1	glob	€163.999,14	€163.999,14
Sanitarios e instalación de sistema de agua caliente (causas, bajantes, botargas, etc. de equipo)	1	glob	€296.947,74	€296.947,74
Sanitarios e instalación de alimentación eléctrica, previos y tablero eléctrico	1	glob	€573.895,48	€573.895,48

 San Vito Coto Brus, Centro Comercial San Antonio, Teléfono 2773-38-56 correo: barcor@del-sur.com

583


BARCOR DEL SUR S.A.
 C.J. 3-101-394373 # Reg. C.F.A. CC: 4893

Desarrollo de Proyectos

Sanitarios e instalación de sistema de iluminación	1	glob	€129.940,27	€129.940,27
Sanitarios e instalación de sistema de temporizadores	1	glob	€169.926,14	€169.926,14
Sanitarios e instalación de sanitarios, fregadero de cocina y sifones de construcción individual en pileros	1	glob	€766.999,36	€766.999,36
Módulo de obra	1	glob	€247.570,21	€247.570,21
Gastos administrativos	1	glob	€349.920,18	€349.920,18
Imprevistos	1	glob	€511.845,46	€511.845,46
ICVSS	1	glob	€697.896,55	€697.896,55
Palacio del IPS	1	glob	€350.939,89	€350.939,89
Otros	1	glob	€1.799.999,08	€1.799.999,08
GRAN TOTAL			€287.999,00	€21.931.625,04

 Manijar Barroto Arión
 Representante Legal
 BARCOR DEL SUR

San Vito Coto Brus, Centro Comercial San Antonio, Teléfono 2773-38-56 correo:

Conclusiones



1. Previamente a la liquidación del primer desembolso no existió acuerdo de Junta Directiva que aprobara a la Municipalidad de Coto Brus el uso de los intereses generados por €11.554.747,57.
2. Necesidad de actualizar la Constancia Municipal, pues en documento GAF – 03 – 2020, es al corte del 31 de diciembre de 2019, por €21.951.625,04.
3. La Municipalidad presenta un cronograma actualizado de la obra, en el que se propone seis semanas adicionales para la ejecución y entrega, plazo contabilizado a partir del referendo de la agenda entre JUDESUR y la Municipalidad de Coto Brus; y el Presupuesto del Proyecto según licitación abreviada N°2015-LA-000007-01 donde se mantiene las obras del plan de inversión original. No se certifica el estado de la estructura principal, sistema eléctrico y mecánico, estructura y cubierta de techo, levantamiento arquitectónico, registro fotográfico del estado actual a color, y planos constructivos sellados el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
4. La empresa constructora se compromete a continuar con el proyecto por la suma de €21.951.625,04, y presupuesta €851.845,46 por concepto de imprevistos, y presenta información actualizada de los egresos a pesar de los cambios propiciados desde la fecha que se firmó el contrato en 2015.
5. Según Certificación Municipal el proyecto fue incluido en el **Presupuesto Extraordinario N° 02 – 2020** de la Municipalidad de Coto Brus.

Recomendaciones

1. Previa aprobación de cada tracto se deberá disponer de la liquidación correspondiente, el uso de los intereses gananciales deberá ser debidamente solicitado y autorizado mediante acuerdo en firme por parte de la Junta Directiva, o bien devuelto al igual que cualquier remanente. De la misma forma los cambios en el presupuesto y cronograma solicitados por la Municipalidad de Coto Brus deberán disponer de la respectiva autorización.
2. La Municipalidad de Coto Brus deberá aportar certificación de los recursos financieros disponibles en el que se destaque los intereses gananciales desde que se giró el primer desembolso y hasta el 31 de diciembre de 2020.
3. La aprobación concerniente a la ejecución para el segundo desembolso debe venir acompañado de todas las consideraciones de rito para la ampliación del convenio entre JUDESUR y la Municipalidad de Coto Brus. En ese mismo, la Municipalidad estará obligada a certificar el estado de la estructura principal, sistema eléctrico y mecánico, estructura y cubierta de techo, levantamiento arquitectónico, registro fotográfico del estado actual a color, y planos constructivos sellados el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, todo ello en un plazo no mayor a diez días a partir de la firma de ampliación convenio JUDESUR - Municipalidad de Golfito.
4. Para efectos de la liquidación respectiva para el segundo desembolso, en caso de que el importe correspondiente a imprevistos hubiese sido ejecutado, la Municipalidad deberá justificar de acuerdo a los requerimientos de la Contraloría General de la República.
5. Se parte de que el proyecto fue incluido en el *Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2020* de la Municipalidad de Coto Brus con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República, de manera tal los recursos destinados deberán ser correspondiente con el ejercicio presupuestario 2020..

Dictamen

Con fundamento en la Ley y en la recomendación del Departamento de Becas, tramitada en el MEMORANDO AD-004-2020; y de forma semejante, las aportadas en el presente informe, se recomienda continuar con el trámite legal correspondiente para la ampliación del convenio JUDESUR – Municipalidad de Coto Brus para la ejecución del segundo desembolso para el período presupuestario 2020. Todo ello justificado en la necesidad de concluir el proyecto *Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus* con el fin de atenuar la magnitud de la pandemia por el COVID-19 y en razón de la urgencia para el desarrollo de medidas de carácter especial y de esfuerzos coordinados interinstitucionales para administrar los efectos en la salud pública, la integridad, dignidad y el reconocimiento pleno de un enfoque integral armónico al ámbito de los derechos humanos para quienes laboran en el recinto policial de San Vito.

Solicitud de acuerdos

- ▶ Aprobación del cronograma de obras propuesto por la firma constructora aportado por la Municipalidad de Coto Brus.
- ▶ Elaboración de adenda al Convenio de Financiamiento no Reembolsable entre la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas y la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, N° NR-027-2009 para la ampliación del plazo solicitado para atender la construcción de obras según cronograma previsto.
- ▶ Autorizar la ejecución del monto correspondiente al segundo desembolso y sus intereses gananciales para cumplir con los requerimientos para la construcción de las obras.

- Conocido el oficio DTPDI-125-2020 y el dictamen del Proyecto N° 185-04-NR denominado “Modernización de la infraestructura del comando Coto Brus; del MBA. Eduardo Martin Sanabria, jefe a.i, Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional. La Junta directiva de JUDESUR. Con fundamento en la Ley y en la recomendación del Departamento de Becas, tramitada en el MEMORANDO AD-004-2020; y de forma semejante, las aportadas en el presente informe, se recomienda continuar con el trámite legal correspondiente para la ampliación del convenio JUDESUR – Municipalidad de Coto Brus para la ejecución del segundo desembolso para el período presupuestario 2020. Todo ello justificado en la necesidad de concluir el proyecto Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus con el fin de atenuar la magnitud de la pandemia por el COVID-19 y en razón de la urgencia para el desarrollo de medidas de carácter especial y de esfuerzos coordinados interinstitucionales para administrar los efectos en la salud pública, la integridad, dignidad y el reconocimiento pleno de un enfoque integral armónico al ámbito de los derechos humanos para quienes laboran en el recinto policial de San Vito.-----

La Junta Directiva, **acuerda:** -----

Aprobar el cronograma de obras propuesto por la firma constructora aportado por la Municipalidad de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-03-996-2020.**-----

La Junta Directiva, **acuerda:** -----

Aprobar la elaboración de adenda al Convenio de Financiamiento no Reembolsable entre la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas y la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, N° NR-027-2009 para la ampliación del plazo solicitado para atender la construcción de obras según cronograma previsto. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-996-2020.**-----

La Junta Directiva, **acuerda:** -----

Autorizar la ejecución del monto correspondiente al segundo desembolso y sus intereses gananciales para cumplir con los requerimientos para la construcción de las obras. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-05-996-2020.**

C) Memorando PROV-035-2020 de la Licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, Proveedora Institucional, JUDESUR; referido al cartel N° 0062020002900002 para la Contratación de Servicios para el envío de mensajes de texto masivos a nivel de la GAM con enlace a portal WEB informativo DLGC por un monto de reserva presupuestaria de ¢15.000.000,00. En concordancia con la estrategia de aumento de visitantes y posicionamiento de centro comercial como marca, es de imperiosa necesidad de utilizar las tecnologías que se tiene en la actualidad para llegar a la mayor cantidad de personas, se requiere la contratación de servicios de envío de mensajes de texto SMS masivos, para lo cual el oferente debe contar con la respectiva base de datos, que contendrá un mensaje previa aprobación de la Administración de JUDESUR, este mensaje debe contar con la posibilidad de un enlace a un portal WEB o Facebook del Depósito Libre también dispuesto por la Administración.-----

- Conocido el memorando PROV-035-2020 de la Licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, Proveedora Institucional, JUDESUR La Junta directiva de JUDESUR, **acuerda:**-----

Aprobar el cartel N° 0062020002900002 denominado "Contratación de Servicio para el envío de mensajes de texto masivos a nivel de la GAM con enlace a portal WEB

informativo DLCG” por un monto aproximado de ¢15.000.000,00. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-996-2020.**-----

D) El señor Salvador Zeledón Villalobos indica que es necesario que se dé claridad a los acuerdos referidos a los arreglos de pagos que se hicieron a los locales comerciales.-----

La Junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Ante lo informado por el Director Ejecutivo, con el fin de dar claridad a la administración, en los casos de los arreglos de pago otorgados a los concesionarios de los locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito, se aclara que la voluntad de la Junta Directiva a la hora de aprobar los arreglos de pago, era regularizar la situación contractual de tales concesionarios de acuerdo con la normativa (Ley 9843) y con ello que se les aplicara la prórroga automática de concesión que se otorga mediante la ley 9843, se instruye proceder a la administración de conformidad con esta interpretación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-996-2020.**-----

El director Rayberth Vázquez Barrios, Representante de la Municipalidad de Golfito, no se encontraba presente en el momento de la votación.-----

ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Conocida la Solicitud de vacaciones de la Licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, JUDESUR La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar la solicitud de vacaciones de la Licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, JUDESUR; de los periodos comprendidos del 28 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y del 04 de enero de 2021 al 08 de enero de 2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-08-996-2020.**-----

El director Rayberth Vázquez Barrios, Representante de la Municipalidad de Golfito, no se encontraba presente en el momento de la votación.-----

B) Informe de labores CS-018-2020 de la Licenciada Katia Rosales Ortega, Contralora de Servicios, referido a la los meses de octubre y noviembre de 2020.-----

- Se conoce y toma nota. -----

C) Nota de la Señora Tomasa Palacios Martínez referida solicitud de colaboración para

donación de regalos. Se conoce y toma nota se comunica que JUDESUR no cuenta con recursos específicos para estas solicitudes.-----

D) Conocido el Informe F-AD-119-2020 referido al Proyecto 327-05NR y en atención al oficio sin número de fecha 7 de diciembre del 2020, emitido por la Señora Josefa Ríos Martínez, - dirigido al Señor Presidente de la República- en donde solicita información sobre el estado de las liquidaciones del Proyecto 237-05-NR “ II etapa construcción de las obras físicas y sistema hidráulico de la estación experimental acuícola del sur”, a través de una solicitud que hace Don Bernal Bolaños Castillo, Director de Gestión Presidencial, mediante correo de fecha 8 de diciembre del corriente, dirigido a Don Edwin Duartes, Presidente de este Colegio, **se acuerda:**-----

- Trasladar el siguiente informe al Señor Bernal Bolaños Castillo, Director de Gestión Presidencial , el cual se elabora con base en el oficio F-AD-119-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por Angie Rojas Montero y Jenny Martínez González Formalizadora de Proyectos y Jefe Departamento Becas Departamento de Desarrollo a.i, respectivamente y correos electrónicos de las mismas funcionarias:-----

1. El primer desembolso se realizó el 08 de Mayo de 2017 por un monto de ¢148.294.119.84; el plazo para la ejecución del proyecto según el Convenio firmado entre ambas partes es de 12 meses contados a partir de la fecha del 1º desembolso.-----

2. El informe de liquidación fue presentado por el ente ejecutor el 25/09/2018, donde la funcionaria responsable de su análisis devuelve el trámite por presentar el proyecto tanto el convenio como la idoneidad vencida. Adicionalmente el monto pendiente de ejecutar es mayor al monto del 2o desembolso, por lo que recomienda se ejecute el monto pendiente previo al desembolso siguiente. -----

3. Una vez subsanadas las recomendaciones se procede con la aprobación de la liquidación financiera del 1o desembolso por ¢148.294.119.84 mediante memorándum F-AD-025-2019 del 29 de Mayo de 2019, quedando pendiente el informe de fiscalización con el objetivo de otorgar el visto bueno del uso de los recursos.-----

-4. El Proyecto presenta un primer informe de fiscalización el 18/11/2019 sin embargo el

profesional no emite criterio por haber ausencia de los planos en el expediente administrativo.-----

5. El 25 de agosto del año en curso se le indicó al Ing. Santana Jiménez Solís (funcionario del MAG), los criterios que requiere el ingeniero encargado de realizar la fiscalización del proyecto, a saber: -----

Asesoría técnica y acompañamiento al ingeniero institucional de JUDESUR en el proceso de validación de entregables del proyecto.-----

Apoyo para el análisis técnico de la documentación especializada aportada por el Ente Ejecutor del proyecto (criterios de biólogos, ingenieros agrónomos, etc.)-----

Elaboración de propuestas y recomendaciones sobre los protocolos ambientales, con un enfoque en el uso sostenible de aguas y suelos.-----

Recepción técnica del alcance, especificaciones y calidad final de las obras ejecutadas en el proyecto.-----

Visitas al sitio para verificación de entregables técnicos del proyecto.-----

6. El 10 de setiembre de 2020 se le comunica al señor Francisco Ballester, presidente del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, los acuerdos tomados en la reunión celebrada: En dicho documento, se informa lo siguiente: -----

La Dirección Ejecutiva y la administración se comprometen a transmitir al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional la urgencia de realizar la fiscalización y recepción técnica del 1º Desembolso por ¢148.294.119,84 y elevación a la Junta Directiva para otorgar el visto bueno del uso de los recursos.-----

Una vez tomado el acuerdo del visto bueno del uso de los recursos y autorización del siguiente desembolso, el Departamento de Operaciones remitirá el cambio del Plan de Inversión al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para que previo análisis lo eleve a aprobación de Junta Directiva.-----

Con el acuerdo de aprobación, el Departamento de Operaciones procederá con la formalización de la adenda al Convenio que incluya la modificación del cronograma de desembolsos, alcance Proyecto y periodo de ejecución del mismo.-----

El CACBA presentará los procesos licitatorios para su visto bueno ante el Departamento

de Operaciones; en este punto JUDESUR queda a la espera de la convocatoria por parte del CACBA para brindar el apoyo técnico en el levantamiento de los mismos.-----

El CACBA presentará ante el Departamento de Operaciones el oficio de la CGR de la aprobación del presupuesto del Centro Agrícola.-----

El Departamento de Operaciones tramitará el desembolso.-----

7. El 09 de diciembre anterior se remite informe de fiscalización del proyecto, el cual presenta una serie de hallazgos que requiere de 3 medidas correctivas por parte del ente ejecutor.-----

8. De acuerdo con los procedimientos internos y el Reglamento General de Financiamiento para continuar con los trámites para el desembolso, se debe previo contar con el visto bueno del uso de los recursos del 1o desembolso, situación que dependerá de la aplicación de las medidas correctivas del informe de fiscalización.-----

No omitimos indicar que esta Institución se encuentra en la mayor disposición de aclarar o ampliar este informe si así fuese necesario, así como brindar toda colaboración y asesoría para la consecución de este Proyecto, el cual es de gran beneficio para la región.**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-09-996-2020.**-----

E) Nota del señor Imad Raad Solís, Representante Legal, Constructora Vivienda del Orbe S.A, Local 42, referida a solicitud de ampliación de descuento del 30% en el arrendamiento del local comercial a partir de enero de 2021, en razón de la crisis sanitaria creada por el COVID-19 además de la grave crisis económica que está viviendo el país.-----

- Conocida la nota del señor Imad Raad Solís, Representante Legal, Constructora Vivienda del Orbe S.A, Local 42, **se acuerda:** -----

Trasladar la nota del señor Imad Raad Solís, Representante Legal, Constructora Vivienda del Orbe S.A, Local 42, referida a solicitud de ampliación de descuento del 30% en el arrendamiento del local comercial a la administración para su respectivo análisis.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-10-996-2020.-----

El director Rayberth Vázquez Barrios, Representante de la Municipalidad de Golfito, no se encontraba presente en el momento de la votación. -----

ARTÍCULO 6°- Asunto varios de directores: -----

A) La directora Elieth Jimenez Rodriguez, Representante de las Asociaciones, presenta la siguiente moción: -----

Solicitar a la Administración Financiera de JUDESUR un estudio para determinar la necesidad o no de seguir apoyando a los concesionarios con los descuentos en los alquileres. **ACUERDO CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES. ACU-11-996-2020.** -----

Los directores Cecilia Chacon Rivera, Representante de la Municipalidad de Coto Brus; Gabriel Villachica Zamora, Representante de la Municipalidad de Osa y Rosemary Montenegro Rodriguez, Representante de la Municipalidad de Buenos Aires, se abstienen de votar.-----

B) Conocido el proceso “Contratación de Servicio para el envío de mensajes de texto masivos a nivel de la GAM con enlace a portal WEB informativo DLCCG” por un monto aproximado de ¢15.000.000,00. N° cartel: 20201201655-00, **se acuerda:** -----

-Autorizar al Lic. Salvador Zeledón Villalobos-Director Ejecutivo de JUDESUR, para que proceda con el acto de adjudicación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-12-996-2020.**-----

Al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Gabriel Villachica Zamora
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria